PESOLUCION No. 98.1.1.1. 0 0 1 5 4 1

Dr. Alberto Chiriboga Acosta INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía AMASACORPORATION S.A. con la compañía INMOBILIARIA Y NEGOCIOS INMONEGOCIOS S.A., aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada aute el Motario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de abril de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 464 de 8 de junio de 1998 y, Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1194 de 22 de junio de 1998, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada:

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— APROBAR la fusión por absorción de la compañía AAASACORPORATION S.A. con la compañía INMOBILIARIA Y MEGOCIOS INMONEGOCIOS S.A., el aumento de capital y la reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tabacuado.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Vigêsimo Séptimo del Distrito Netropolitano de Quito: tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.— DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía INMOBILIARIA Y NEGOCIOS INMOMEGOCIOS S.A., absorbida, en favor de la compañía AAASACORPORATION S.A., absorbente, del insueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

f

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA Y MEGOCIOS INMONEGOCIOS S.A.; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Ouito, 25 JUN 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

#V/11. EXP. 85.654 D.

RAZON DE INSCRIPCION: Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, en el Registro Mercantil, Tomo 16.- Se anotó con el N° 675 en el Repertorio.- Tabacundo, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-

EL REGISTRADOR.

Dr. Milton H. Coluguitin REGISTRADOR